

PROCESO DE REVISIÓN PARA LICENCIATARIOS VIGENCIAS 2021, 2022 Y 2023

MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA



INTRODUCCIÓN

En el compromiso de mantener la excelencia y competitividad de los productos y servicios del departamento de Risaralda, la Gobernación ha establecido un proceso de revisión para los antiguos licenciarios de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA. Este proceso no solo busca actualizar la información de las empresas y asociaciones, sino también verificar su actividad actual y determinar si se requiere una nueva postulación debido a cambios en su estructura legal.

La revisión de los licenciarios es un paso esencial para garantizar que la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA siga representando los más altos estándares de calidad, sostenibilidad e innovación. La marca es un distintivo de prestigio que refleja el compromiso de las empresas y asociaciones con la excelencia, y por ello es fundamental que todos los licenciarios mantengan y demuestren un desempeño conforme a los criterios establecidos.

Esta iniciativa también tiene como objetivo asegurar que la información de contacto, legal y comercial de cada licenciario esté actualizada, lo que facilita la comunicación y la coordinación de actividades de promoción y apoyo por parte de la Gobernación. Además, se busca identificar y regularizar cualquier cambio significativo en la estructura legal de los licenciarios, como el cambio de persona natural a jurídica, lo cual puede implicar nuevas obligaciones y procedimientos.

La Gobernación de Risaralda se compromete a brindar todo el apoyo necesario a los licenciarios durante este proceso de revisión, proporcionando orientación clara y precisa sobre los requisitos y plazos. La actualización y verificación de la información es una tarea conjunta que beneficiará a todas las partes involucradas, fortaleciendo así la confianza de los consumidores y socios comerciales en la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Actualizar Información: Confirmar y actualizar la información básica y legal de los licenciarios, asegurando que los datos estén al día y reflejen la situación actual de cada empresa o asociación.

Verificar Actividad: Establecer si las empresas y asociaciones siguen activas y operativas, lo cual es crucial para mantener la vigencia y relevancia de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA.

Detectar Cambios Legales: Identificar si ha habido cambios en la estructura legal de los licenciarios, como el cambio de persona natural a jurídica o viceversa. Estos cambios podrían requerir una nueva postulación a la marca debido a la modificación de la razón social y NIT.

Cumplimiento de Registros: Asegurar que los registros ante la Cámara de Comercio y los registros INVIMA e ICA estén actualizados, garantizando así el cumplimiento de las normativas legales y sanitarias aplicables.

IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

Visibilidad y Reconocimiento: Los productos que portan la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA se benefician de un amplio reconocimiento en el mercado. Este sello es sinónimo de calidad y autenticidad, lo que aumenta la confianza de los consumidores y puede traducirse en una mayor preferencia por parte de ellos, destacando los productos sobre la competencia tanto en mercados locales como internacionales.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



Acceso a Mercados Ampliados: La marca facilita la participación en eventos comerciales importantes y plataformas de exportación, lo cual es crucial para explorar y penetrar mercados más grandes y lucrativos. Estas oportunidades no solo expanden el alcance geográfico de las ventas, sino que también abren nuevas vías para el crecimiento empresarial y la diversificación de la base de clientes.

Soporte Promocional y de Marketing: Los licenciarios se benefician de campañas de marketing y promociones estratégicamente diseñadas por la Gobernación, las cuales están orientadas a maximizar la visibilidad de los productos en el mercado. Este soporte puede incluir publicidad en diversos medios, participación en ferias nacionales e internacionales, y acciones de marketing digital que ayudan a mejorar el posicionamiento de marca.

Apoyo los Licenciarios: A través del fondo "Crecemos", se ofrece apoyo financiero y logístico para que los licenciarios participen en ferias nacionales e internacionales, misiones comerciales, y vitrinas comerciales. Además, se proporciona acceso a un espacio multifuncional para exhibiciones y a agentes comerciales especializados, encargados de promover y comercializar los productos de los licenciarios en diversos mercados.

Desarrollo de Redes y Colaboraciones: Participar en esta iniciativa permite a los licenciarios desarrollar redes de contacto con otros licenciarios y stakeholders. Estas redes pueden ser vitales para el intercambio de ideas, colaboraciones comerciales, y el acceso a nuevas tecnologías y procesos que pueden impulsar la innovación y la eficiencia operativa.

PUBLICO OBJETIVO

Este proceso de revisión es de carácter obligatorio para todas las empresas y asociaciones que actualmente poseen la licencia de uso de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA. La revisión incluye, pero no se limita a, los siguientes sectores pertenecientes a la marca:

1. **Agroindustria:** Empresas que se dedican a la producción y transformación de productos agrícolas, como café, panela, cacao, y otros productos procesados.
2. **Alimentos Frescos y Procesados:** Empresas que producen y comercializan alimentos cultivados o fabricados en Risaralda.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



3. **Artesanías, Joyería y Confecciones:** Productores de artesanías hechas a mano, joyería y confecciones textiles que representan la cultura y tradición del departamento.
4. **Turismo y Servicios:** Empresas que ofrecen servicios turísticos que promuevan los atractivos naturales y culturales de Risaralda.
5. **Tecnología y Servicios Profesionales:** Empresas que desarrollan innovaciones tecnológicas y ofrecen servicios profesionales desde Risaralda a clientes nacionales e internacionales.
6. **Cosméticos y Productos Naturales:** Productores de productos de belleza y salud elaborados con recursos locales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión se llevará mediante la verificación y validación de la información básica y los documentos requeridos.

Revisión de Información Básica:

1. Correo electrónico para notificaciones.
2. Número de contacto.
3. Razón Social.
4. NIT.
5. Dirección de la Empresa o Asociación.
6. Nombre Completo del Representante Legal.
7. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
8. Contacto comercial para órdenes de compra.

Evaluación de Documentos:

1. Cédula Representante Legal, si aplica.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificado INVIMA o ICA, si aplica.
5. Registro Nacional de Turismo, si aplica.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



PROCESO DE APLICACIÓN

Notificación a los Licenciarios:

- Todos los licenciarios serán notificados del inicio del proceso de revisión a través de correo electrónico y comunicación oficial.
- Se proporcionará un plazo de [número de días] días para completar y devolver el formulario de revisión junto con la documentación requerida.

Recepción y Verificación de Documentos:

- La oficina de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA recibirá los formularios completados y los documentos adjuntos.
- Un equipo designado verificará que toda la información y la documentación estén completas y actualizadas.

Evaluación de la Información:

- Se evaluará la información proporcionada para confirmar si presentan cambios con respecto a la información presentada al momento de su postulación a la marca.

Comunicación de Resultados:

- Los licenciarios serán informados del resultado de la revisión. Si toda la información está en orden, se confirmará la continuidad de su licencia.
- Si se detectan inconsistencias o cambios significativos, se proporcionarán instrucciones para resolverlos o se informará sobre la necesidad de una nueva postulación.

Seguimiento y Actualización de la Base de Datos:

- La base de datos de licenciarios de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA se actualizará con la información revisada y verificada.
- Se programarán revisiones periódicas para asegurar que la información se mantenga actualizada.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



Soporte y Asistencia:

- Durante todo el proceso, los licenciarios tendrán acceso a soporte y asistencia por parte de la oficina de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA para resolver cualquier duda o inconveniente.

CONDICIONES

Inicio de la Revisión: 10 de julio de 2024.

Fin de la Revisión: 19 de julio de 2024.

Período de Revisión: Del 10 de julio de 2024 al 19 de julio de 2024.

Notificación de Resultados: A partir del 10 de julio de 2024.

Formatos de Documentos: PDF para documentos escaneados.

Tamaño Máximo de Archivos: No mayor a 10 MB por PDF.

Medio de Presentación: Todas las aplicaciones deben ser completadas y enviadas a través del sitio web de la MARCA DE REGIÓN HECHO EN RISARALDA.

PROCESO DE REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN

Revisión:

Cada proceso de revisión recibida para continuar con la licencia MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA será meticulosamente revisada por un comité rector designado. Este comité realizará la revisión de la información básica proporcionada y los documentos requeridos.

Existen Preguntas y documentos que solo son para Alimentos Procesados y Frescos, Cosméticos y Turismo.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y AVANCE DE LA TECNOLOGÍA

Notificación:

Los licenciarios serán notificados oficialmente a través de correo electrónico. Esta notificación incluirá la confirmación de su aprobación de revisión y continuación en la marca.

COMPROMISOS QUE DEBEN ASUMIR LOS LICENCIARIOS

Los licenciarios de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA deben cumplir con varios compromisos importantes para garantizar un uso ético y responsable de la marca:

Cumplimiento Normativo: Deben asegurarse de cumplir con todas las regulaciones nacionales e internacionales aplicables, incluyendo las leyes de propiedad intelectual y protección de datos personales.

Integridad de la Marca: Mantener la integridad de la marca asegurándose de que los productos y servicios asociados con la marca cumplan con los estándares de calidad establecidos y reflejen positivamente los valores de la región de Risaralda.

Promoción Activa: Deberán participar activamente en las iniciativas de promoción y marketing organizadas para la "MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA". Esto incluye asistencia y participación en ferias, eventos y otras plataformas de marketing diseñadas para elevar el perfil de la marca.

CONDICIONES DE USO DE LA MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA

El uso de LA MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA" está sujeto a condiciones específicas para garantizar un uso adecuado y efectivo de la marca:

Licencia Regulada: La marca se otorga bajo una licencia de 3 años que puede ser revocada si el licenciario no cumple con los términos establecidos. Esta licencia especificará la duración, el alcance y las condiciones bajo las cuales la marca puede ser utilizada.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y AVANCE DE LA TECNOLOGÍA

Restricciones de Uso: Los licenciarios deben adherirse a las directrices específicas sobre cómo la marca puede ser visualmente representada y utilizada en comunicaciones y publicidad. No se permite el uso de la marca de manera que pueda engañar al público o diluir su valor.

Control de Calidad: Los licenciarios deben comprometerse a mantener los estándares de calidad para los productos o servicios que llevan la marca. Esto puede incluir la conformidad con las especificaciones técnicas, cumplimiento de normas de seguridad y desempeño regular de auditorías de calidad.

Uso de la Marca:

1. Aplicación del Logo:

- **Integridad del Diseño:** El logo debe usarse tal como se proporciona, sin modificaciones en color, proporción o diseño. Se deben respetar los espacios de seguridad alrededor del logo para garantizar su visibilidad y efectividad.
- **Tamaños Mínimos:** Respetar el tamaño mínimo de impresión o digitalización para asegurar que el logo sea claramente visible y legible en todas las aplicaciones.

2. Uso en Materiales Impresos y Digitales:

- **Materiales de Marketing y Publicidad:** Cualquier material publicitario que incluya la marca, desde folletos hasta anuncios digitales, debe seguir las directrices del manual y ser aprobado por la entidad gestora antes de su distribución.
- **Empaques de Productos:** El logo debe ser claramente visible en todos los empaques, etiquetas y materiales de producto, cumpliendo con las directrices de ubicación y tamaño especificadas.

3. Comunicaciones Comerciales:

Correspondencia Oficial: Incluir la marca en toda correspondencia oficial, como cartas, correos electrónicos y tarjetas de presentación, asegurando su uso correcto y profesional.

Presentaciones Comerciales: Utilizar la marca de manera destacada en presentaciones a clientes o stakeholders, respetando las directrices de aplicación del logo y colores corporativos.

4. Presencia Online:

- **Sitios Web y Redes Sociales:** Asegurarse de que la marca sea utilizada de manera consistente y profesional en todas las plataformas digitales, incluidas redes sociales y sitios web, donde la empresa tenga presencia.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



- **Contenido Digital:** Todo contenido digital que incluya la marca debe ser coherente con la imagen y los valores de MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA.

5. Responsabilidades del Licenciario:

- **Control de Calidad:** Cumplir con los estándares de calidad establecidos para los productos o servicios asociados a la marca.
- **Protección de la Marca:** Vigilar activamente el mercado para detectar y reportar usos no autorizados o incorrectos de la marca.
- **Renovación y Cumplimiento:** Asegurar la renovación oportuna de la licencia y cumplir con todas las obligaciones contractuales y legales asociadas al uso de la marca.

CONDICIONES ADICIONALES

Duración de la Licencia:

La licencia otorgada será válida por un período inicial de tres años, sujeta a evaluación de conformidad con las directrices establecidas. La renovación dependerá de la evaluación de desempeño y adherencia a los estándares requeridos.

Obligaciones de Auditoría:

Los licenciarios deben someterse a auditorías anuales para verificar el cumplimiento con las normas de calidad y correcto uso de la marca. Estas auditorías pueden ser realizadas por auditores externos designados por la entidad administradora.

Responsabilidad de Informar Cambios:

Los licenciarios están obligados a informar cualquier cambio en la estructura corporativa, operaciones o en los productos que pudieran afectar la integridad de la marca. Esto incluye cambios en la dirección, estructura legal o alteraciones en los procesos productivos.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Manejo de Información Confidencial:

Se establece un compromiso de no divulgar información clasificada como confidencial obtenida durante el proceso de aplicación o como parte de las actividades de auditoría. Esta obligación persiste incluso después de terminada la relación contractual.

Respeto a los Derechos de Propiedad Intelectual:

Se debe respetar la propiedad intelectual asociada a la marca, incluyendo patentes, diseños y derechos de autor. Cualquier uso de componentes de propiedad intelectual debe tener la debida autorización y cumplir con las leyes de propiedad intelectual tanto colombianas como internacionales.

PROCEDIMIENTO PARA APELACIONES O RECLAMACIONES

Proceso de Apelación:

Los licenciarios que deseen apelar decisiones pueden hacerlo mediante un procedimiento formal que requiere la presentación de una solicitud detallada, que incluya todas las bases de la apelación y la evidencia correspondiente. Esta solicitud debe ser evaluada por un comité de rector del convenio.

Evaluación y Resolución de Apelaciones:

La apelación será evaluada por un comité designado, que revisará los méritos de la apelación y la evidencia presentada. La decisión se tomará considerando las normativas legales aplicables y los principios de justicia y equidad.

Notificación de la Decisión:

El resultado de la apelación será notificado al solicitante dentro de un marco de tiempo razonable, generalmente no más de 90 días desde la recepción de la apelación. La decisión será definitiva y vinculante, sujeta a las provisiones legales vigentes.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y AVANCE DE LA TECNOLOGÍA

CONTACTOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA PARA CONSULTAS

Para facilitar la comunicación y resolver cualquier duda relacionada con la convocatoria pública de LA MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA, puede comunicarse a través de los siguientes canales

Correo Electrónico: Puede enviar sus consultas o requerimientos a hechoenrisaralda@fidec.org.co, donde un equipo especializado responderá a todas las preguntas relacionadas con la convocatoria, requisitos y proceso de aplicación.

Teléfono: Para consultas directas o asistencia inmediata, puede llamar al +57 3219521361. Este número está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. hora local.

Este documento ha sido revisado y aprobado por la Gobernación de Risaralda, a través del comité rector del convenio de asociación No. 1605 de 2024, para la administración de la MARCA DE REGIÓN – HECHO EN RISARALDA, entre LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y LA FUNDACION INTERNACIONAL PARA LA INNOVACIÓN, DESARROLLO SOSTENIBLE Y AVANCE DE LA TECNOLOGIA – FIDATEC, por medio del cual se administra y realiza la curaduría de la marca asegurando su validez y autorización para la ejecución de la convocatoria pública mencionada.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1605 de 2024



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

